PRESUPUESTO DE REFERENCIA F3						**- euros**	
PRESUPUESTO BASE F3							
Observaciones							
Formulario	**F4**	**EDIFICIOS COMERCIALES, OFICINAS, GARAJES, OCIO, HOTELEROS…**					
COEFICIENTE DE CONSTRUC CIÓN Cc							
		Calidad de materiales		Complejidad de la obra		Tipo de instalaciones	**Cc**
		Alta	1,10	Alta	1,10	Especiales	1,10
		Normal	1,00	Normal	1,00	Normales	1,00
		x		x		x	= 0,0000

Coeficiente de uso(Cu), Coeficiente global(Cg), Precio unitario(Pu), Superficie uso(Su) y Presupuesto(Pr)

EDIFICIOS COMERCIALES y GARAJES	**Cu**	**Cg** = Cu x Cc	**Pu** = Mo x Cg	**Su** (m2)	**Pr** = Pu x Su
Comercial y oficinas	1,80	0,0000	- euros		- euros
Hipermercado, gran superficie	1,20	0,0000	- euros		- euros
Edificio para aparcamientos	1,20	0,0000	- euros		- euros
EDIFICIOS DEPORTIVOS, DE OCIO Y HOTELEROS					
Graderios cubiertos, vestuarios...	1,00	0,0000	- euros		- euros
Gimnasios, polideportivos, piscinas	1,80	0,0000	- euros		- euros
Palacios de deportes	2,60	0,0000	- euros		- euros
Discoteca, sala de fiestas,…	2,00	0,0000	- euros		- euros
Teatros y cines	2,50	0,0000	- euros		- euros
Campings	1,50	0,0000	- euros		- euros
Pensiones, casas de labranza…	1,80	0,0000	- euros		- euros
Residencias, asilos,…	2,00	0,0000	- euros		- euros
Hotel de 1 estrella	2,00	0,0000	- euros		- euros
Hotel de 2 estrellas	2,20	0,0000	- euros		- euros
Hotel de 3 estrellas	2,50	0,0000	- euros		- euros
Hotel de 4 o 5 estrellas	2,80	0,0000	- euros		- euros
Bares y restaurantes sencillos	2,20	0,0000	- euros		- euros
Bares y restaurantes de lujo	2,80	0,0000	- euros		- euros
EDIFICIOS SANITARIOS, DOCENTES, RELIGIOSOS, DEL TRANSPORTE Y OFICIALES					
Ambulatorio, centro de salud	2,00	0,0000	- euros		- euros
Hospital, clínica médica	2,80	0,0000	- euros		- euros
Guarderías .	1,80	0,0000	- euros		- euros
Colegios, institutos…	2,20	0,0000	- euros		- euros
Facultades, bibliotecas, museos…	2,60	0,0000	- euros		- euros
Capillas, iglesias sencillas	2,50	0,0000	- euros		- euros
Iglesias complejas	3,00	0,0000	- euros		- euros
Estaciones simples de tren, autobus…	2,00	0,0000	- euros		- euros
Edificios oficiales simples	2,40	0,0000	- euros		- euros
Edificios oficiales complejos	3,00	0,0000	- euros		- euros
ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES PARA USOS SANITARIOS, DOCENTES, HOSTELEROS, COMERCIALES…					
Acondicionamiento uso sanitario	1,50	0,0000	- euros		- euros
Acondicionamiento uso docente	1,50	0,0000	- euros		- euros
Acondicionamiento uso de oficinas	1,50	0,0000	- euros		- euros
Restaurante, pub o bar sencillo	1,60	0,0000	- euros		- euros
Restaurante, pub o bar de lujo	2,00	0,0000	- euros		- euros
Almacenes en sótano o planta baja	0,30	0,0000	- euros		- euros
Adecuación simple de Comercio exist.	0,80	0,0000	- euros		- euros
Comercio con decoración sencilla	1,40	0,0000	- euros		- euros
Comercio con decoración importante	1,80	0,0000	- euros		- euros

PRESUPUESTO DE REFERENCIA F4						**- euros**	
PRESUPUESTO BASE F4							
Observaciones							
Formulario	**F5**	**INSTALACIONES AL AIRE LIBRE Y URBANIZACIÓN**					
COEFICIENTE DE CONSTRUCCIÓN Cc							
		Calidad de materiales		Complejidad de la obra		Redes de servicios	**Cc**
		Alta	1,10	Alta	1,10	Compleja	1,20
		Normal	1,00	Normal	1,00	Normal	1,00
		x		x		x	= 0,0000

Coeficiente de uso(Cu), Coeficiente global(Cg), Precio unitario(Pu), Superficie uso(Su) y Presupuesto(Pb)

INSTALACIONES AL AIRE LIBRE	**Cu**	**Cg** = Cu x Cc	**Pu** = Mo x Cg	**Su** (m2)	**Pr** = Pu x Su
Pistas de hormigón o asfalto	0,15	0,0000	- euros		- euros
Pistas cesped artificial, especiales…	0,25	0,0000	- euros		- euros
Piscinas descubiertas	0,80	0,0000	- euros		- euros
URBANIZACIÓN					
Urbanización	0,20	0,0000	- euros		- euros
Zonas verdes ajardinadas	0,05	0,0000	- euros		- euros
Asfaltado	0,12	0,0000	- euros		- euros
Aceras y pavimentos exteriores	0,20	0,0000	- euros		- euros

PRESUPUESTO DE REFERENCIA F5						**- euros**	
PRESUPUESTO BASE F5							
Observaciones							

Santa Cruz de Bezana, 21 de abril de 2004.–El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbre.

04/5372

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para prestación del el servicio de limpieza de playas temporada 2004.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza de playas de Santoña, zonas verdes y tirada y transporte de residuos temporada 2004.
b) Lugar de ejecución: Playa de Berria, zona de dunas, zona asadores detrás cementerio, explanada cementerio, zona jardines M.ª Luisa, campa y todas las áreas que se vienen usando como públicas a la derecha de la carretera de Berria dirección Argoños, así como al margen izquierdo de dicha carretera; playa de San Martín, playa del Pasaje hasta la Machina de la Plaza de Toros, zonas verdes de San Martín y El Pasaje.
c) Plazo del contrato: Del 15 de junio al 15 de septiembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 42.070,000 euros, IVa incluido.

5. Garantía provisional: 2% del precio de licitación.

6. Capacidad para contrata y clasificación del contratista: No se exige clasificación del contratista.

7. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.
c) Localidad y código postal: Santoña 39740.
d) Teléfono: 942 628 590.
e) Fax: 942 671 397.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.
b) Documentos a presentar: Los especificados en la base XI del pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña.
d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se comunicará por fax a las empresas participantes.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santoña, 10 de mayo de 2004.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
04/5917

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para arrendamiento del edificio destinado a Albergue Turístico en Campollo.

Objeto: Arrendamiento del edificio destinado a Albergue Turístico ubicado en la localidad de Campollo.
Período: 1 año, prorrogable hasta un máximo de cinco años.
Precio mínimo de licitación: 7.000,00 euros el primer año, incrementándose anualmente el IPC en los años sucesivos.
Procedimiento: Concurso abierto con tramitación urgente.
Obligaciones del adjudicatario: Las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de abril de 2004, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana. Abono de los gastos del presente anuncio en el BOC.
Fianza: Definitiva, por el 4% del precio de adjudicación.
Plazo de presentación de ofertas: 8 días desde la publicación del anuncio en el BOC.
Apertura de Ofertas: Tercer día siguiente hábil al de finalización de presentación de ofertas, a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana.
Vega de Liébana, 4 de mayo de 2004.–El alcalde, Armando Cuesta González.
04/5750

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Exposición pública de la cuenta general de 2001

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales, una vez formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2001, se expone al público junto con la documentación complementaria y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por un período de quince días hábiles.
Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán escritos con los reparos y observaciones que puedan formularse por los interesados legítimos citados en el artículo 151 de la LRHL. Dichos escritos serán examinados por la Comisión Informativa citada, que practicará cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someter la cuenta a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno.
Castro Urdiales, 7 de mayo de 2004.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
04/5884

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Requerimiento a obligado estadístico

Desconociéndose el actual paradero del obligado estadístico que a continuación se relaciona, con expresión de su NIF y último domicilio conocido, el cual ha incumplido con la obligación estadística que, para el período y flujo que igualmente se cita, le corresponde conforme al Reglamento CEE 3.390/91 (DOCE L-316, de 16 de noviembre de 1991) desarrollado por resolución de 16 de diciembre de 2002, del Departamento de Aduanas e IIEE (BOE de 8 de enero de 2003) y modificada por resolución de 2 de diciembre de 2003 (BOE 30 de diciembre de 2003), se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto regularice su situación. Transcurrido el citado plazo sin haber atendido el presente requerimiento, éste será enviado al Instituto Nacional de Estadística para la apertura del oportuno expediente sancionador, de conformidad con la Ley 12/89 de la Función Estadística Pública (BOE 11 de mayo de 1989).

Obligado Estadístico: «Coyman, S. L.».
NIF: B39035993.
Domicilio: Pontejos-Heras, s/n, Marina de Cudeyo.
Periodos: Febrero/04.
Flujo: Introducción y expedición.
Santander, 29 de abril de 2004.–El responsable de la Oficina Intrastat, Antonio Reigadas López.
04/5665

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Requerimiento a obligado estadístico

Desconociéndose el actual paradero del obligado estadístico que a continuación se relaciona, con expresión de su NIF y último domicilio conocido, el cual ha incumplido con la obligación estadística que, para el período y flujo que igualmente se cita, le corresponde conforme al Reglamento CEE 3.390/91 (DOCE L-316, de 16 de noviembre de 1991) desarrollado por Resolución de 16 de diciembre de 2002, del Departamento de Aduanas e II.EE. (BOE de 8 de enero de 2003) y modificada por Resolución de 2 de diciembre de 2003 (BOE de 30 de diciembre de 2003), se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto regularice su situación. Transcurrido el citado plazo sin